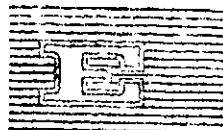


NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL

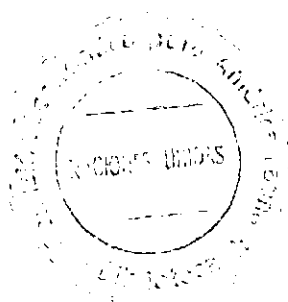


GENERAL
E/CN.12/CCE/29
9 de mayo de 1955
ORIGINAL: ESPAÑOL



COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

INFORME DEL
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA
DEL ISTMO CENTROAMERICANO
(17 de octubre de 1953 a 9 de mayo de 1955)



I N D I C E

<u>INTRODUCCION.</u>	1
<u>PRIMERA PARTE. RESEÑA DE ACTIVIDADES ENTRE LA SEGUNDA REUNION Y LA REUNION EXTRAORDINARIA DE SAN SALVADOR.</u>	2
A. Introducción.	2
B. Comercio exterior y nomenclatura arancelaria.	3
C. Coordinación estadística.	4
D. Financiamiento del desarrollo	4
E. Otros trabajos.	4
<u>SEGUNDA PARTE. ASISTENCIA TECNICA PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACION.</u>	5
A. Introducción.	5
B. Escuela Superior de Administración Pública.	6
C. Transportes	6
D. Nomenclatura arancelaria y régimen aduanero	7
E. Instituto de Investigación y Tecnología Industrial	7
F. Energía eléctrica	8
G. Capacitación técnica.	8
H. Productos forestales, celulosa y papel.	8
I. Ganadería y productos lácteos	9
J. Algodón e industrias textiles; aceites y grasas	9
K. Programas de asistencia Técnica	9
<u>TERCERA PARTE. REUNION EXTRAORDINARIA DEL COMITE</u>	10
A. Composición, asistencia y organización del trabajo	10
B. Temario	14
C. Resumen de los debates.	15
1. Estado general del programa de integración económica del Istmo Centroamericano	15
2. Recursos forestales y producción de celulosa y papel en Centroamérica.	16
3. Coordinación estadística	18
4. Nomenclatura arancelaria y capacitación aduanera	19
5. Escuela Superior de Administración Pública América Central	20
6. Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial	20

7. Pesas y medidas	21
8. Instituto Técnico Centroamericano para la forma ción profesional.	22
9. Comercio intercentroamericano y política comer- cial	23
10. Fecha y lugar de la próxima reunión	24
11. Manifestaciones de agradecimiento	24

CUARTA PARTE. RESOLUCIONES APROBADAS. 26

Lista de resoluciones	26
---------------------------------	----

INTRODUCCION

El presente Informe, que se refiere al período que media entre el 17 de octubre de 1953, cuando concluyó el Segundo Período de Sesiones del Comité, y el día 9 de mayo de 1955, fecha de conclusión de la actual Reunión Extraordinaria, se divide en cuatro partes: en la parte primera se reseñan las actividades del Comité y de la Secretaría entre ambas reuniones; la parte segunda da cuenta de la asistencia técnica impartida por las Naciones Unidas y sus agencias especializadas en relación con el programa de integración económica del Istmo Centroamericano; la parte tercera resume las deliberaciones y conclusiones de la actual reunión, celebrada en San Salvador, El Salvador, del 4 al 9 de mayo de 1955, y la parte final recoge las resoluciones adoptadas en esta reunión.

El relator de la Reunión Extraordinaria, licenciado Jorge Arenales Catalán, Ministro de Economía de Guatemala, presentó este informe a la consideración del Comité en la última sesión, celebrada el 9 de mayo de 1955, habiendo sido aprobado por unanimidad.

PRIMERA PARTE. RESEÑA DE ACTIVIDADES ENTRE LA SEGUNDA REUNION Y
LA REUNION EXTRAORDINARIA DE SAN SALVADOR.

A. Introducción

El Comité fué constituido oficialmente en Tegucigalpa, Honduras, el 23 de agosto de 1952, con la asistencia de los Ministros de Economía de las cinco repúblicas del Istmo Centroamericano. La República de Panamá fué invitada a adherirse al Comité, y en todo caso, a hacerse representar en sus reuniones por medio de observadores. En octubre de 1953 se celebró la Segunda Reunión en San José, Costa Rica. En esta última reunión se conocieron algunos de los primeros informes solicitados a la Secretaría y a las agencias de las Naciones Unidas que imparten asistencia técnica y se aprobaron 16 resoluciones que fueron los primeros pasos concretos dados por los países miembros para llevar a la práctica el programa de integración económica del Istmo. Durante la Segunda Reunión, el Comité resolvió ampliar su composición a efecto de que pudieran formar parte del mismo, además de los Ministros de Economía, otros Ministros de Estado cuando los gobiernos así lo determinaran en consideración de los temas específicos a tratar.

La Tercera Reunión del Comité debió haberse celebrado en 1954 en la ciudad de Managua, Nicaragua, pero en virtud de circunstancias imprevistas hubo de aplazarse. En tanto se celebra esta reunión, se acordó entre los miembros del Comité llevar a cabo la presente Reunión Extraordinaria con objeto de considerar informes y proyectos que requieran resolución inmediata para asegurar la continuidad del programa. En particular, los proyectos que se realizan con la colaboración de la

/asistencia

asistencia técnica de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados requieren programarse oportunamente para asegurar los fondos necesarios para su realización.

B. Comercio exterior y nomenclatura arancelaria

El Subcomité de Comercio Centroamericano, creado conforme a la resolución 18 (AC.17) aprobada en el Segundo Período de Sesiones, celebró dos reuniones: la primera en Tegucigalpa, Honduras, del 27 de septiembre al 2 de octubre de 1954, y la segunda en la ciudad de México del 24 al 28 de enero de 1955. Con base en los trabajos realizados por la Secretaría, con la colaboración de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas y del Instituto Interamericano de Estadística, dicho Subcomité prosiguió las tareas iniciadas en 1952 sobre nomenclatura arancelaria uniforme para Centroamérica y elaboró los instrumentos complementarios necesarios para la aplicación efectiva de la nomenclatura en los cinco países del Istmo. En la Segunda Reunión del Subcomité se dió cima a estos trabajos al aprobarse el Manual de Codificación de la nomenclatura uniforme, con su correspondiente índice alfabético. El Subcomité aprobó asimismo en su Primera Reunión una nomenclatura uniforme para los productos de exportación.

De conformidad con la resolución 19 (AC.17) aprobada en la Segunda Reunión del Comité, la Secretaría elaboró un estudio sobre el comercio intercentroamericano y sus posibilidades y otro sobre la política comercial y el libre comercio en la región centroamericana.

/C. Coordinación

C. Coordinación estadística

Durante la Segunda Reunión se aprobó la resolución 20 (AC.17) sobre la conveniencia de coordinar los conceptos, métodos, procedimientos y formas de presentación de la estadística en Centroamérica a fin de asegurar su uniformidad y comparabilidad, sobre todo en lo que se refiere a las necesidades del programa de integración económica. La Secretaría, en consulta con la Oficina de Estadística de Naciones Unidas y del Instituto Interamericano de Estadística, elaboró un informe para proporcionar al Comité elementos con que juzgar la mejor forma de realizar la coordinación estadística.

D. Financiamiento del desarrollo

La resolución 22 (AC.17) aprobada durante la Segunda Reunión solicitó de la Secretaría que continuara realizando estudios sobre los problemas de financiamiento relacionados con el programa de integración económica del Istmo Centroamericano. Como complemento del informe examinado durante esa reunión, referente sobre todo a la posibilidad de desarrollar los mercados de valores en Centroamérica, la Secretaría, con la colaboración de la División Fiscal de Naciones Unidas, emprendió un estudio de los sistemas tributarios centroamericanos a fin de apreciar la capacidad de los mismos para financiar un ritmo mayor de desarrollo económico en la región. Este nuevo informe será conocido por el Comité durante el presente año.

E. Otros trabajos

Durante el período a que se refiere este informe la Secretaría participó en todas las actividades de asistencia técnica para el

/programa

programa de integración económica del Istmo, asesorando a las misiones de expertos y colaborando en sus trabajos. Asimismo la Secretaría formó parte del Grupo de Trabajo presidido por el Representante Regional de la Junta de Asistencia Técnica por medio del cual las agencias que prestan asistencia técnica coordinan sus programas y asesoran al Comité en la presentación de sus solicitudes de asistencia.

SEGUNDA PARTE. ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACION

A. Introducción

De acuerdo con los lineamientos fijados desde la constitución del Comité, los gobiernos miembros han solicitado asistencia técnica para la realización de varios de los proyectos comprendidos en el programa de integración económica del Istmo. Durante la Segunda Reunión del Comité se resolvió solicitar se cumpliera la segunda fase de los proyectos ya emprendidos y se requirió asistencia para llevar a cabo nuevos proyectos. Para 1954 se pidió a la Junta de Asistencia Técnica expertos para los siguientes proyectos: Escuela Superior de Administración Pública; transporte; nomenclatura arancelaria y régimen aduanero; Instituto de Investigación y Tecnología Industrial; energía eléctrica; capacitación técnica; productos forestales, celulosa y papel; ganadería y productos lácteos; algodón e industrias textiles, y aceites y grasas vegetales. En estos proyectos habrían de participar, en sus respectivos campos, la Administración de Asistencia Técnica, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Oficina Internacional del Trabajo. El Representante Regional

/de la Junta

de la Junta de Asistencia Técnica quedó encargado de coordinar estas actividades, con el asesoramiento del Grupo de Trabajo integrado por representantes de dichos organismos y por un representante de la Secretaría. Para cubrir los gastos locales de los proyectos los gobiernos acordaron aportar igual suma que en 1953.

Dentro de las limitaciones presupuestales de la Junta de Asistencia Técnica se cumplieron los proyectos de mayor urgencia y se aplazaron algunos otros hasta 1955.

B. Escuela Superior de Administración Pública

En virtud de la aprobación dada por el Comité a este proyecto durante la Segunda Reunión, la Escuela, una vez firmados los acuerdos de los cinco gobiernos participantes con la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, inició sus actividades en San José, Costa Rica, a principios de 1954 y las desarrolló durante el año conforme a los planes aprobados. La Escuela constituye una realización concreta del programa de integración y está prestando un servicio valioso a los gobiernos del Istmo.

C. Transporte

De acuerdo con la resolución 21 (AC.17) aprobada durante la Segunda Reunión y para dar efecto a las principales recomendaciones del informe sobre el transporte en el Istmo Centroamericano presentado por la misión conjunta CEPAL/AAT en 1953 y del seminario sobre la materia celebrado en San José, Costa Rica, en julio del mismo año, se emprendieron estudios sobre reglamentación del tráfico por carretera, fletes marítimos,

/posibilidad

posibilidad de establecer una flota mercante centroamericana y administración portuaria. A tal fin se contó con expertos de la Administración de Asistencia Técnica cuyos informes serán sometidos al Comité en el presente año. Hubo de aplazarse hasta 1955 el nombramiento de un experto en coordinación de planes de carreteras.

D. Nomenclatura arancelaria y régimen aduanero

A fin de examinar los aspectos de legislación y reglamentación aduaneros relacionados con la nomenclatura arancelaria uniforme centroamericana, un experto designado por la Administración de Asistencia Técnica inició los trabajos respectivos solicitados por los gobiernos. Durante la Segunda Reunión del Subcomité de Comercio Centroamericano el experto informó sobre el progreso de las labores, a reserva de que la Administración de Asistencia Técnica someta su informe final y sus recomendaciones en el curso de 1955.

E. Instituto de Investigación y Tecnología Industrial

El estudio básico sobre esta materia fué realizado en 1954 por una misión formada por tres expertos de la Administración de Asistencia Técnica. Una vez conocido el interés de los gobiernos en el proyecto, una segunda misión continuó estudiando a fines de 1954 y principios de 1955 la localización del Instituto y su plan financiero, y sentó las bases de un programa detallado de trabajo. El informe de la primera misión fué puesto en manos de los gobiernos en septiembre de 1954.

/F. Energía

F. Energía eléctrica

En junio de 1954, fué presentado a los gobiernos un informe rendido por tres expertos de la Administración de Asistencia Técnica, en el que, de acuerdo con lo resuelto en la primera reunión del Comité, se hizo un examen de las posibilidades de producción y distribución de energía eléctrica en el Istmo Centroamericano.

G. Capacitación técnica

De conformidad con la resolución aprobada durante la Primera Reunión del Comité, se realizó en 1953, por medio de dos expertos designados por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización Internacional del Trabajo, un estudio sobre el estado de la capacitación técnica en Centroamérica y de las facilidades existentes. Después de que fué puesto en conocimiento de los gobiernos su informe preliminar, las organizaciones mencionadas nombraron una segunda misión con el encargo de formular un plan concreto de carácter regional destinado a contribuir al mejoramiento de la capacitación técnica en las cinco repúblicas. El informe respectivo fué presentado a los gobiernos en enero de 1955.

H. Productos forestales; celulosa y papel

La misión designada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, con la colaboración de un experto de la Administración de Asistencia Técnica y de la Secretaría, terminó en 1954 su informe sobre los recursos forestales de Centroamérica y las posibilidades de producción de celulosa y papel. El informe fué sometido a la consideración del Comité en enero de 1955.

I. Ganadería

I. Ganadería y productos lácteos

El estudio de esta materia fué encomendado, de acuerdo con lo solicitado por los gobiernos, a una misión integrada por expertos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Después de concluido un extenso recorrido de las zonas ganaderas actuales y potenciales de Centroamérica, los expertos elaboraron a fines de 1954 un informe preliminar, el cual podrá ser presentado al Comité en el curso del año actual.

J. Algodón e industrias textiles; aceites y grasas

Debido a las limitaciones financieras de la Junta de Asistencia Técnica fué preciso aplazar el estudio de estas actividades, habiendo quedado incluidas en los proyectos de 1955.

K. Programa de asistencia técnica para 1955

A fin de presentar con la debida oportunidad los programas de asistencia técnica para 1955, el Presidente del Comité, asesorado por el Representante Regional de la Junta de Asistencia Técnica y por la Secretaría, sometió a la Junta en agosto de 1954, previa consulta con los restantes miembros del Comité, el programa provisional respectivo, compuesto de los siguientes proyectos: Escuela Superior de Administración Pública; Instituto de Investigación y Tecnología Industrial; desarrollo forestal y fabricación de celulosa y papel; transporte; producción y distribución de energía eléctrica; Instituto Técnico Centroamericano para la Formación Profesional Industrial; ganadería y productos lácteos; economía agrícola; economía industrial; aceites y grasas vegetales; algodón e industrias textiles; pesas y medidas; régimen aduanero. La Junta
/de Asistencia

de Asistencia Técnica aprobó un presupuesto de Dls. 329,860 para la realización de este programa en categoría I durante 1955; y presupuestó Dls. 62,700 para los proyectos de categoría II, según la disponibilidad de fondos.

TERCERA PARTE. REUNION EXTRAORDINARIA DEL COMITE

A. Composición, asistencia y organización del trabajo

A la Reunión Extraordinaria del Comité convocada en la ciudad de San Salvador asistieron delegaciones de los cinco países que integran el Comité, a saber: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. El Gobierno de Panamá fué invitado a hacerse representar por un observador.

Las delegaciones se integraron de la siguiente manera:

a) Delegaciones de los países miembros del Comité

<u>Costa Rica</u>	Jefe de la Delegación	Jorge Rossi, Ministro de Economía y Hacienda
	Asesores	Alberto Di Mare, Director General de Economía del Ministerio de Economía y Hacienda
		Alfredo T. Povedano, Jefe del Departamento Comercial del Ministerio de Economía y Hacienda
		Rodrigo Soley, Asesor Legal
		Mario Rodríguez, Jefe de la Oficina Arancelaria
<u>El Salvador</u>	Jefe de la Delegación	Manuel Antonio Ramírez, Subsecretario de Economía Encargado del Despacho
	Delegado	Enrique A. Porras, Ministro de Hacienda

/Asesores

Asesores

Jaime Quesada, Subsecretario de Economía Interino

Benjamín Wilfrido Navarrete, Subsecretario de Hacienda

Roberto Masferrer, Subsecretario de Cultura

Pedro Abelardo Delgado, Director del Departamento de Estudios Económicos del Ministerio de Economía

Leopoldo Barrientos, Co-Director del Centro Interamericano de Productividad Industrial

Jorge Tenorio, Director General de Estadística y Censos

Francisco Morán, Director General de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura

Rafael Huevo Selva, Colaborador Técnico del Ministerio de Economía

Ramón González Montalvo, Colaborador del Departamento de Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores

Enrique Agustín Dalton, Economista Graduado del Departamento de Estudios Económicos del Ministerio de Economía

Juan Adalberto Menjívar, Economista Auxiliar del Departamento de Estudios Económicos del Ministerio de Economía

Guatemala

Jefe de la Delegación

Jorge Arenales Catalán, Ministro de Economía y Trabajo

Delegado

Roberto Herrera Ibarquén, Embajador en El Salvador

/Asesores

	Asesores	José Luis Mendoza, Director de Convenios y Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores
		Mario Asturias, Gerente del Banco de Guatemala
<u>Honduras</u>	Jefe de la Delegación	Pedro Pineda Madrid, Subsecretario de Economía y Hacienda, encargado del Despacho
	Delegado	Manuel Luna Mejía, Embajador en El Salvador
	Asesores	Gabriel A. Mejía, Director General de Impuestos sobre la Renta del Ministerio de Economía y Hacienda
		Roberto Ramírez, Presidente del Banco Central de Honduras
		Rafael Callejas, hijo, Gerente del Departamento de Fomento del Banco Nacional de Fomento
		Paul Vinelli, Asesor del Banco Central de Honduras
<u>Nicaragua</u>	Jefe de la Delegación	Enrique Delgado, Ministro de Economía
	Delegado	Leonte Herdocia, Embajador en El Salvador
	Asesores	Luis A. Cantarero, Secretario del Consejo Nacional de Economía
		Gustavo A. Guerrero, Jefe del Departamento de Estudios Económicos del Ministerio de Economía
		Jaime Montealegre, Jefe del Departamento de Comercio del Ministerio de Economía
	b) Organismos Especializados	Antonio Gómez Orbaneja, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

/Alfonso Crespo

Alfonso Crespo, Oficina Inter
nacional de Trabajo (OIT)

Francantonio Porta, Organiza
ción de las Naciones Unidas
para la Educación, la Ciencia
y la Cultura (UNESCO)

Rafael Paz Paredes, Organiza
ción de Aviación Civil Inter
nacional (OACI)

J. Burke Knapp, Banco Interna
cional de Reconstrucción y Fo
mento (BIRF)

Federico Gonsolo, Banco Inter
nacional de Reconstrucción y
Fomento (BIRF)

David Gordon, Representante
del BIRF en Guatemala

Jean Valley, Representante
del BIRF en Nicaragua

Jonas H. Haralz, Representan
te del BIRF en Honduras

c) Observadores

Armando C. Amador, Consejo In
teramericano Económico y So
cial (CIES)

Omar Dengo, Instituto Intera
mericano de Estadística (IASI)

En la primera sesión de trabajo se eligió Presidente de esta Reunión Extraordinaria al señor Manuel Antonio Ramírez, Jefe de la Delegación de El Salvador, y Relator al señor Jorge Arenales Catalán, Jefe de la Delegación de Guatemala.

El Comité funcionó en sesiones plenarias, y en el curso de los debates se constituyeron grupos de trabajo especiales cuando así se requirió.

/B. Temario

B. Temario

En la primera sesión se aprobó sin modificaciones el proyecto de temario presentado por la Secretaría, como sigue:

1. Discurso de apertura
2. Examen y aprobación del temario
3. Estado general del programa de integración económica del Istmo Centroamericano

Documentación: a) Informe de la Secretaría (Doc. E/CN.12/CCE/3)
b) Informe del Representante de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas (Doc. E/CN.12/CCE/4)

4. Industrias

Documentación: Nota de la Secretaría (Doc. E/CN.12/CCE/6) e Informe sobre los recursos forestales y las posibilidades de producción de celulosa y papel en Centroamérica --Misión de expertos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, con la colaboración de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas.

5. Institutos de enseñanza e investigación

Documentación: a) Nota de la Secretaría (Doc. E/CN.12/CCE/12) e Informe del Director de la Escuela Superior de Administración Pública América Central (Doc. ESIPAC/256/IG.21)
b) Nota de la Secretaría (Doc. E/CN.12/CCE/7) e Informe sobre la organización de un Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial --Misión de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas (Doc. ST/TIA/J/CENTRAL AMERICA/R.2)
c) Nota de la Secretaría (Doc. E/CN.12/CCE/13) e Informe preliminar sobre la posible creación de un Instituto Técnico Centroamericano para la Formación Profesional Industrial --Misión conjunta de

/la Organización

la Organización Internacional del Trabajo y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

6. Comercio Exterior y Nomenclatura Aduanera

- Documentación:
- a) Informe de la Primera Reunión del Subcomité de Comercio Centroamericano (Doc. E/CN.12/CCE/9)
 - b) Informe de la Segunda Reunión del Subcomité de Comercio Centroamericano (Doc. E/CN.12/CCE/14)
 - c) Análisis y perspectivas del comercio intercentroamericano (Doc. E/CN.12/CCE/10)
 - d) Política comercial y libre comercio en Centroamérica (Doc. E/CN.12/CCE/11)

7. Coordinación estadística

Documentación: Nota de la Secretaría (Doc. E/CN.12/CCE/8)

8. Fecha de la Tercera Reunión Ordinaria

9. Estudio y aprobación del Informe del Comité

C. Resumen de los debates

1. Estado general del programa de integración económica del Istmo Centroamericano. Se consideraron en la primera sesión los informes presentados por el Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva y por el Representante Regional de la Junta de Asistencia Técnica acerca de los trabajos realizados desde la Segunda Reunión del Comité. Se hizo notar que teniendo en cuenta los progresos realizados por el programa, era conveniente que los proyectos referentes a la promoción de actividades productivas y al establecimiento de nuevas industrias guarden una relación adecuada con los proyectos básicos de tipo institucional. Al tomar nota del informe de la Secretaría, las delegaciones acordaron reafirmar su interés en acentuar las realizaciones de tipo industrial y

/solicitar

solicitar que la Secretaría lleve a cabo, para la próxima reunión del Comité, una evaluación de las prioridades del programa en su conjunto. Sobre esta materia se aprobó la resolución 8 (CCE) "Estado general del programa de integración económica del Istmo" [Documento E/CN.12/CCE/23] 7

Con relación a las actividades de asistencia técnica, el Comité resolvió expresar su reconocimiento a la Junta de Asistencia Técnica y a los organismos que han participado en el programa por la manera eficaz en que atendieron las solicitudes de los gobiernos, y reafirmar su interés por que al formularse los presupuestos para 1956 se continúe dando alta prioridad al programa de integración económica centroamericana. Los proyectos de asistencia técnica solicitados para 1956 son los siguientes: Escuela Superior de Administración Pública; Instituto de Investigación y Tecnología Industrial; productos forestales, celulosa y papel; economía industrial; transporte terrestre; pesas y medidas; energía eléctrica; transporte marítimo; algodón e industrias textiles; aduanas; ganadería y productos lácteos; economía agrícola, y coordinación de la educación técnica. En relación con la asistencia técnica se aprobó la resolución 10 (CCE), "Asistencia técnica" [Documento E/CN.12/CCE/25] 7.

2. Recursos forestales y producción de celulosa y papel en Centroamérica. El Comité acogió con beneplácito el informe sobre esta materia elaborado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, con la colaboración de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas y la Secretaría, reconociendo que responde a uno de los aspectos fundamentales del programa /de integración

de integración en cuanto prevé el establecimiento de una industria basada en los recursos naturales de la región que no podría, dada la magnitud de los mercados centroamericanos, crearse sino mediante la cooperación de los cinco países. Fueron aceptadas las recomendaciones de los expertos en cuanto a la conveniencia de hacer un estudio completo de localización de la industria de celulosa y papel en alguna de las zonas examinadas en la República de Honduras donde existan condiciones más adecuadas a la realización del proyecto. Asimismo, se acordó recomendar a los gobiernos la ejecución de las recomendaciones contenidas en el informe sobre desarrollo y protección de la riqueza forestal mediante políticas de conservación y sistemas adecuados de explotación, levantamiento de mapas, inventario de bosques, estudio de especies desconocidas, régimen de propiedad y legislación forestal, ampliación de los servicios forestales, mejoramiento de métodos de industrialización de la madera, formación de organizaciones centrales de industrias madereras, estudio de los mercados e impulso a la creación de industrias subsidiarias. Para estos fines se resolvió transmitir el informe a los Ministros de Agricultura del Istmo para su estudio y consideración, con objeto de que determinen los aspectos que sean susceptibles de acción conjunta de los Estados centroamericanos para su consideración en la Tercera Reunión del Comité. Con objeto de robustecer los servicios forestales del Istmo se acordó solicitar a la Junta de Asistencia Técnica un experto en educación forestal para que coopere en esta materia con el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, en Turrialba, Costa Rica.

/Al recomendar

Al recomendar el estudio de localización, desarrollo y financiamiento de una fábrica de celulosa y papel en la República de Honduras, y convenir en solicitar de la Junta de Asistencia Técnica los expertos necesarios para tal objeto, las delegaciones consideraron que los gobiernos, al elaborar sus planes de desarrollo, deberían tener en cuenta el proyecto de industria centroamericana de celulosa y papel y tomar las medidas conducentes para la ampliación del mercado centroamericano a sus productos.

Las consideraciones anteriores quedaron registradas en dos resoluciones aprobadas por el Comité, la 1 (CCE) "Recursos forestales en Centroamérica" [Documento E/CN.12/CCE/16] y la 2 (CCE) "Industria de celulosa y papel" [Documento E/CN.12/CCE/17].

3. Coordinación estadística. El Comité tomó nota del informe de la Secretaría sobre coordinación estadística del Istmo Centroamericano y, considerando la conveniencia de dar permanencia y continuidad a los trabajos que se desarrollen sobre esta materia entre las cinco repúblicas, acordó constituir, con sede principal en San Salvador, un Subcomité de Coordinación Estadística integrado por los Directores Generales de Estadística del Istmo. Son atribuciones del Subcomité proponer medidas encaminadas a establecer normas, conceptos y métodos estadísticos uniformes; formular proyectos para la recopilación, elaboración y publicación, en forma coordinada, de las estadísticas de los países del Istmo; propiciar el establecimiento de centros de adiestramiento y cursos de capacitación técnica, y examinar la posibilidad de efectuar la publicación conjunta de las estadísticas básicas de los /países

países del Istmo, en la inteligencia de que deberá darse prioridad, en los programas de trabajo del Subcomité, a las estadísticas necesarias para el programa de integración económica de la región.

A este respecto se aprobó la resolución 3 (CCE) "Coordinación estadística" Documento E/CN.12/CCE/187

4. Nomenclatura arancelaria y capacitación aduanera. El Comité aprobó los informes del Subcomité de Comercio Centroamericano acerca de su primera y segunda reuniones. Se hizo notar que a la fecha son ya dos los países del Istmo que han implantado la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana, que un tercero ha presentado el proyecto respectivo a su Asamblea Legislativa y que los dos restantes están realizando estudios de reforma arancelaria con base en la nueva nomenclatura. Las delegaciones felicitaron al Subcomité por haber concluido la elaboración del Manual de Codificación de la NAUCA y de su índice alfabético, que se consideran indispensables para la aplicación de la nomenclatura. Se aprobó asimismo la nomenclatura uniforme para la exportación preparada por el Subcomité. Teniendo en cuenta la necesidad de mejorar la capacitación del personal aduanero en las cinco repúblicas del Istmo, el Comité, además de recomendar a los gobiernos tomar las medidas conducentes, resolvió solicitar la cooperación de la Escuela Superior de Administración Pública para tal fin. Las delegaciones estimaron conveniente que la Secretaría prepare una edición impresa de la NAUCA, su manual de codificación y su índice alfabético, dentro del plazo de urgencia que se requiere. En relación con esta petición, la Secretaría hizo notar a las delegaciones que al considerarse los presupuestos para publicaciones en el presente año, no se había previsto

/este nuevo

este nuevo rubro, que representaría en consecuencia una nueva obligación financiera.

Se aprobó la resolución 4 (CCE) "Nomenclatura arancelaria y capacitación aduanera" [Documento: E/CN.12/CCE/19].

5. Escuela Superior de Administración Pública América Central.

El Director de esta Escuela presentó al Comité un informe sobre el primer año de actividades de la misma, el cual fué escuchado con interés por las delegaciones; éstas expresaron su satisfacción por las realizaciones logradas, que han sido de positivo beneficio para los gobiernos del Istmo, y por la valiosa cooperación de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas. La Junta General de la Escuela celebró su primera reunión en la ciudad de San Salvador los días 5 y 6 de mayo.

Fué aprobada la resolución 5 (CCE), "Escuela Superior de Administración Pública América Central" [Documento E/CN.12/CCE/20].

6. Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial. Las delegaciones conocieron el informe presentado por los expertos de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas acerca de la organización de un Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial [Documento ST/TAA/J/CENTRAL AMERICA/R. 2]. Las delegaciones consideraron que los servicios de un instituto del tipo considerado, creado por medio de la colaboración de los cinco gobiernos del Istmo y de las Naciones Unidas, contribuirán no sólo a la exploración de posibilidades industriales futuras y a la difusión de los conocimientos científicos industriales y tecnológicos en la región, sino a mejorar la productividad y el eficaz funcionamiento de las

/empresas

empresas existentes. Fué apoyado sin reservas el informe de los expertos y se acordó recomendar a los gobiernos procedan a establecer el Instituto con la personalidad jurídica necesaria, y dentro de los lineamientos generales a que se refiere el informe. Teniendo en cuenta que tanto el Gobierno de El Salvador como el de Guatemala habían ofrecido sus respectivas ciudades capitales para que el Instituto se estableciera en ellas con la aportación de un edificio adecuado y la instalación de los servicios básicos requeridos, el Comité acordó que un grupo integrado por los jefes de las delegaciones de Costa Rica, Honduras y Nicaragua hiciese una evaluación objetiva de las condiciones generales pre-
valecientes en ambos países a fin de elegir entre los dos generosos ofrecimientos. Este grupo de trabajo llegó a la conclusión de que el Instituto debía establecerse en la ciudad de Guatemala.

En relación con lo anterior, se aprobó la resolución 6 (CCE) "Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial" Documento E/CN.12/CCE/217.

7. Pesas y medidas. No obstante la vigencia legal del sistema métrico decimal en los países del Istmo Centroamericano, el Comité, consciente de que está en uso en las regiones una gran diversidad de pesas y medidas cuya equivalencia no ha sido establecida en forma comparable y coordinada, y de que es conveniente promover la aplicación efectiva del sistema métrico, acordó solicitar de la Junta de Asistencia Técnica un experto para realizar los estudios necesarios sobre la materia y proponer a los gobiernos las medidas que procedan. Al efecto fué aprobada la resolución 7 (CCE) "Uniformidad de pesas y medidas" Documento E/CN.12/CCE/227

/8. Instituto

8. Instituto técnico centroamericano para la formación profesional industrial. El Comité conoció el informe preliminar elaborado conjuntamente por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y por la Organización Internacional del Trabajo acerca de la posible creación de un Instituto técnico centroamericano para la formación profesional industrial. Las delegaciones expresaron su interés en este proyecto pues, desde la primera reunión del Comité, se reconoce que la capacitación técnica de los trabajadores de Centroamérica es un aspecto fundamental del desarrollo económico y de la integración económica del Istmo. Sin embargo, teniendo en cuenta que un proyecto de esta naturaleza requiere emprender una serie de consultas con los Ministros competentes de cada país, en particular los de Educación y del Trabajo, se acordó dejar pendiente la resolución definitiva sobre el proyecto hasta el 30 de junio de 1955, fecha antes de la cual será conveniente que los gobiernos expresen su opinión por medio de los Ministros de Economía para ser comunicada a la Junta de Asistencia Técnica. Las delegaciones pudieron apreciar también claramente la necesidad de correlacionar el progreso educativo y cultural con el desarrollo económico y, atendiendo a la invitación formulada por el Ministro de Economía de Guatemala, en representación de su Gobierno, acordaron sugerir que se celebre a la brevedad posible una reunión, en la ciudad de Guatemala, de los Ministros de Educación del Istmo Centroamericano.

Se aprobó la resolución 9 (CCE), "Capacitación técnica industrial" [Documento E/CN.12/CCE/247].

9. Comercio intercentroamericano y política comercial. El Comité expresó su mayor interés en los dos informes presentados por la Secretaría, sobre análisis y perspectivas del comercio intercentroamericano y sobre la política comercial y el libre comercio en Centroamérica [Documento E/CN.12/CCE/10 y 11]. En esta materia, que se reconoce como requisito esencial en la política de integración económica del Istmo, se han alcanzado adelantos positivos en el último año y se han emprendido negociaciones entre diversos países tendientes a ampliar las zonas de libre comercio. Se observó que los tratados ya suscritos han contribuido considerablemente a incrementar el volumen del intercambio recíproco de los países del Istmo, por lo cual se recomendó a los gobiernos intensificar sus esfuerzos encaminados a la suscripción de tratados bilaterales de libre comercio. Debido a los convenios actualmente en estudio por varios de los gobiernos y teniendo en cuenta la conveniencia de llegar a acuerdos de carácter más amplio, con base en las recomendaciones del estudio presentado por la Secretaría, las delegaciones juzgaron que sería preferible aplazar la consideración detallada de la política comercial hasta la próxima Reunión para que haya oportunidad de normar sobre base firme los criterios a seguir en el futuro. Mientras tanto, se encomendó al Subcomité de Comercio Centroamericano, ampliando sus atribuciones, que redacte un anteproyecto de tratado multilateral centroamericano de libre comercio; estudie cuales artículos, sean materias primas, productos semielaborados o manufacturas, pudieran constituir una lista mínima de mercancías objeto de libre comercio en todo el Istmo, e inicie trabajos orientados a una posible unificación

/de las tarifas

de las tarifas aduaneras sobre los artículos que sean de interés para la integración económica del Istmo Centroamericano.

Sobre lo anterior se aprobó la resolución 11 (CCE) "Comercio y política comercial intercentroamericanos" [Documento E/CN.12/CCE/26].

10. Fecha y lugar de la próxima reunión. Teniendo en cuenta el carácter extraordinario de la presente Reunión, la Delegación de Nicaragua reiteró su ofrecimiento de que la Tercera Reunión ordinaria se celebre en la ciudad de Managua, Nicaragua, de acuerdo con la resolución 26 (AC.17) aprobada durante la Segunda Reunión. Las delegaciones expresaron su satisfacción por que la Tercera Reunión se celebre en dicha ciudad y sugirieron que se efectúe hacia fines del presente año, en la fecha que se fije de común acuerdo. La Secretaría hizo notar que los presupuestos en vigor no habían previsto una asignación suficiente para la celebración de dos reuniones del Comité en 1955, pero que se tendrían en cuenta los deseos expresados por el Comité.

11. Manifestación de agradecimiento. El Comité agradeció efusivamente al Presidente de la Reunión, señor Manuel Antonio Ramírez, Subsecretario de Economía de El Salvador encargado del Despacho, su eficaz dirección de los debates, así como la magnífica hospitalidad dispensada a los delegados por el Gobierno de El Salvador. Extendió asimismo un voto de felicitación al señor Jorge Rossi, Ministro de Economía y Hacienda de Costa Rica, quien desempeña el cargo de Presidente del Comité entre la Segunda y Tercera Reuniones ordinarias del mismo, por la forma eficaz en que ha coordinado las actividades del programa. Se significó asimismo el reconocimiento de las delegaciones a la Secretaría, por la preparación de la Conferencia y por la presentación de sus informes; a

/los representantes

los representantes de la Junta de Asistencia Técnica y de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, de la Organización Internacional del Trabajo, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, por los informes que presentaron a la Reunión; y a los representantes de la Organización Internacional de Aviación Civil, del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, del Consejo Interamericano Económico y Social y del Instituto Interamericano de Estadística por el interés que mostraron en las deliberaciones.

CUARTA PARTE. RESOLUCIONES APROBADAS

Lista de resoluciones

Recursos forestales en Centroamérica [Res. 1 (CCE)]	27
Industria de celulosa y papel [Res. 2 (CCE)]	29
Coordinación estadística [Res. 3 (CCE)]	31
Nomenclatura arancelaria y capacitación aduanera [Res. 4 (CCE)]	34
Escuela Superior de Administración Pública América Central [Res. 5 (CCE)]	37
Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial [Res. 6 (CCE)]	38
Uniformidad de pesas y medidas [Res. 7 (CCE)]	40
Estado general del programa de integración económica del Istmo Centroamericano [Res. 8 (CCE)]	41
Capacitación técnica industrial [Res. 9 (CCE)]	43
Asistencia técnica [Res. 10 (CCE)]	46
Comercio y política comercial intercentroamericanos [Res. 11 (CCE)]	49
Voto de agradecimiento al Gobierno y autoridades de El Salvador [Res. 12 (CCE)]	51
Voto de agradecimiento a la Mesa, a la Secretaría, a los representantes de las Naciones Unidas y de los Organismos Especializados y a los organismos del Sistema Interamericano [Res. 13 (CCE)]	52

RECURSOS FORESTALES EN CENTROAMERICA

- 1 (CCE) Resolución aprobada el 6 de mayo de 1955
(E/CN.12/CCE/16)

EL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO
CONSIDERANDO que, en cumplimiento de la Resolución 2 (AC.17),
párrafo 2 (e), la Secretaría ha presentado un informe sobre los recursos
forestales y las posibilidades de producción de celulosa y papel en Cen-
troamérica elaborado por la Organización de las Naciones Unidas para la
Agricultura y la Alimentación, con la colaboración de la Administración
de Asistencia Técnica y la Secretaría; y

CONSIDERANDO que los recursos forestales constituyen una im-
portante riqueza centroamericana tanto para el desarrollo económico de
los distintos países, como para hacer efectivas las aspiraciones de inte-
gración económica;

RESUELVE:

1. Tomar nota con satisfacción del Informe sobre los recur-
sos forestales y las posibilidades de producción de celulosa y papel en
Centroamérica, elaborado por expertos de la Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación y la Agricultura, con la colaboración de la
Administración de Asistencia Técnica y la Secretaría del Comité.
2. Expresar su agradecimiento a dichos organismos por haber
cubierto la primera etapa del programa en materia forestal.
3. Transmitir este informe a los Ministros de Agricultura de
los Estados Centroamericanos para su estudio y consideración, con miras a:

/a) Poner en

- a) Poner en práctica sus recomendaciones en todo aquello que tienda al desarrollo y mejor protección de las riquezas forestales de cada país, mediante la adopción de políticas uniformes sobre conservación de estos recursos y sobre mejores sistemas en la explotación de maderas y otros productos de los bosques;
 - b) Poner en práctica, en los respectivos países, las recomendaciones de los expertos en lo que se refiere al levantamiento de mapas, inventario de bosques, estudio de especies desconocidas, régimen de propiedad y legislación forestal, ampliación de los servicios forestales, mejoramiento de métodos de industrialización de la madera, formación de una organización central de industrias madereras, estudios de mercado e impulso a la creación de industrias subsidiarias;
 - c) Determinar los objetivos que sean susceptibles de acción conjunta para su consideración en la Tercera Reunión ordinaria del Comité.
4. Solicitar de la Junta de Asistencia Técnica un experto en educación forestal para que coopere con el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas en la ampliación de la enseñanza forestal.

INDUSTRIA DE CELULOSA Y PAPEL

2 (CCE) Resolución aprobada el 6 de mayo de 1955
(E/CN.12/CCE/17)

EL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO
HABIENDO TOMADO NOTA con satisfacción del Informe sobre los recursos forestales y las posibilidades de producción de celulosa y papel en Centroamérica, y expresado su agradecimiento a los organismos internacionales que lo elaboraron; y

CONSIDERANDO:

Que los recursos forestales presentan en áreas determinadas de la América Central características favorables a un desarrollo industrial en gran escala;

Que dada la magnitud del mercado centroamericano de celulosa, papel, cartón y otros productos, y el costo considerable de una planta de capacidad económica, parece aconsejable basar, de momento, el proyecto centroamericano de celulosa y papel en la instalación de una sola fábrica, localizada en la zona que presente mejores posibilidades inmediatas de desarrollo;

Que la República de Honduras, de conformidad con este informe, ofrece las condiciones más favorables para la instalación de una industria de esta naturaleza,

RESUELVE:

1. Solicitar de la Junta de Asistencia Técnica los siguientes expertos para llevar a cabo un estudio completo de localización, desarrollo y financiamiento de una fábrica de celulosa y papel en la Repú

/blica de

blica de Honduras, en la zona que ofrezca condiciones más adecuadas desde el punto de vista de recursos forestales, costos, transporte, fuerza motriz y mercados:

- a) un experto en evaluación de recursos forestales y administración de bosques;
- b) un experto en localización de plantas de celulosa y papel, costos y mercado;
- c) un experto para que elabore los proyectos de una fábrica de celulosa y papel e industrias conexas;
- d) un experto para que elabore planes de financiamiento de esta industria, tomando en cuenta la conveniencia de combinar los siguientes factores o algunos de ellos: el apoyo de los gobiernos, la iniciativa privada centroamericana y extranjera, y la participación de organizaciones internacionales de financiamiento;

2. Recomendar a los gobiernos que al elaborar sus planes de desarrollo tengan en cuenta el proyecto de industria centroamericana de celulosa y papel y tomen las medidas conducentes para la ampliación del mercado centroamericano a los productos de esta industria;

3. Que la continuación de los estudios y proyectos relativos a esta industria no debe demorar ni intervenir en la consideración y elaboración de los proyectos relativos al establecimiento y localización de otras industrias de carácter centroamericano que tiendan a hacer efectiva la integración económica de la América Central.

COORDINACION ESTADISTICA

3 (CCE) Resolución aprobada el 6 de mayo de 1955
(E/CN.12/CCE/18)

EL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

CONSIDERANDO que la Resolución 20. (AC.17), aprobada por el Comité en su Segundo Período de Sesiones, efectuado en San José, en 1953, recomendó a los gobiernos que celebrasen "reuniones de los Directores de Estadística para concertar la forma de poner en práctica las medidas que sean adecuadas con el fin de establecer normas, conceptos y métodos estadísticos uniformes y coordinar las disposiciones legales y los procedimientos relativos a la recopilación, elaboración y publicación de las estadísticas que sean de interés para llevar a cabo con éxito el programa de integración económica centroamericana"; y que en cumplimiento de dicha resolución la Secretaría ha presentado un Informe sobre Coordinación Estadística (Doc. E/CN.12/CCE/8);

CONSIDERANDO que la unificación de sistemas y métodos estadísticos en cada uno de los países, así como en la región en su conjunto, contribuirá eficazmente al programa de integración económica del Istmo Centroamericano, tanto en la etapa de planeamiento como en la apreciación posterior de su evolución;

CONSIDERANDO que es urgente la adopción de mejoras básicas en las estadísticas centroamericanas, fundamentalmente importantes para el programa de integración económica; y

/CONSIDERANDO

CONSIDERANDO que es conveniente que las medidas que al efecto se tomen se basen, hasta donde sea posible, en las normas internacionales e interamericanas establecidas a través de los respectivos organismos de las Naciones Unidas y del Sistema Interamericano.

RESUELVE:

1. Tomar nota con satisfacción del informe presentado por la Secretaría (Documento E/CN.12/CCE/8), en el cual se examina el problema de la coordinación estadística en el Istmo Centroamericano, teniendo en cuenta las necesidades de la integración económica centroamericana.

2. Constituir un Subcomité de Coordinación Estadística integrado por los Directores Generales de Estadística de cada país, con la asesoría de la Secretaría, de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas y del Instituto Interamericano de Estadística, cuya sede principal será la ciudad de San Salvador y facultarlo para trasladarse a cualquiera de las otras capitales de los países del Istmo Centroamericano cuando las necesidades de los trabajos así lo exijan. Dicho Subcomité tendrá las atribuciones siguientes:

- a) proponer, previo estudio, las medidas que sean consideradas convenientes a fin de establecer normas, conceptos y métodos estadísticos uniformes, basados en las recomendaciones de los organismos internacionales e interamericanos;
- b) elaborar proyectos que sirvan de base para la adopción, en forma coordinada, de disposiciones legales y procedimientos relativos a la recopilación, elaboración y publicación de las estadísticas en los países del Istmo;

/c) sugerir

- c) sugerir planes de mutua colaboración y de intercambio técnico con miras al aprovechamiento, por cada país, de las experiencias de los otros;
- d) propiciar el establecimiento de centros de adiestramiento y de cursos de capacitación técnica para el personal de las Direcciones de Estadística, con la cooperación de los organismos internacionales e interamericanos;
- e) estudiar la posibilidad de efectuar la publicación conjunta de las estadísticas básicas de los países del Istmo Centroamericano.

El Subcomité, al fijar su programa de trabajo, deberá dar prioridad a aquellas estadísticas que se requieran para el programa de integración económica del Istmo Centroamericano.

3. Recomendar a la Secretaría gestionar la pronta instalación de este Subcomité, el cual informará de sus actividades y programas de trabajo en la siguiente reunión del Comité.

NOMENCLATURA ARANCELARIA Y CAPACITACION ADUANERA

4 (CCE) Resolución aprobada el 7 de mayo de 1955
(E/CN.12/CCE/19)

EL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

CONSIDERANDO que el Subcomité de Comercio Centroamericano, constituido conforme a la resolución 18 (AC.17), ha sometido a la consideración de este Comité los informes correspondientes a su Primera y Segunda reuniones (Documentos E/CN.12/CCE/9 y 14);

CONSIDERANDO que en su Primera Reunión, por medio de la resolución 2 (SC.1) dicho Subcomité consideró y aprobó el Proyecto de Nomenclatura Uniforme de Exportación para Centroamérica (Documento E/CN.12/CCE/SC.1/4), y que dicha nomenclatura se adapta a las necesidades arancelarias y estadísticas del comercio de exportación del Istmo Centroamericano;

CONSIDERANDO que en su Segunda Reunión, por medio de la resolución 8 (SC.1) el Subcomité aprobó el Proyecto de Manual de Codificación para la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA) y recomendó a los gobiernos miembros que dieran plena vigencia a dicho Manual, solicitando al mismo tiempo a este Comité que instara a los gobiernos centroamericanos a adoptar a la mayor brevedad la NAUCA;

CONSIDERANDO que, por medio de la resolución 8 (SC.1) el Subcomité solicitó también que la Secretaría prepare una edición impresa de la NAUCA y de su Manual de Codificación para facilitar su uso en Centroamérica; y

/CONSIDERANDO

CONSIDERANDO que en su resolución 7 (SC.1) el Subcomité hace ver la necesidad de una mejor capacitación del personal aduanero de los países del Istmo Centroamericano, en relación con la adopción de la nueva nomenclatura,

RESUELVE:

1. Aprobar los informes de la Primera y Segunda reuniones del Subcomité de Comercio Centroamericano (Documentos E/CN.12/CCE/9 y 14) y expresar su agradecimiento al Subcomité, a la Secretaría y a las demás agencias que han participado en las labores del Subcomité por la eficaz realización de sus trabajos.

2. Aprobar el Manual de Codificación de la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana, con su Índice Alfabético, elaborados por el Subcomité, y recomendar su adopción a los gobiernos que hayan implantado o implanten la Nomenclatura.

3. Recomendar a los gobiernos que todavía no lo hayan hecho, la adopción de la Nomenclatura Uniforme de Exportación para Centroamérica aprobada por el Subcomité durante su primera reunión mediante la resolución 2 (SC.1).

4. Tomar nota de los progresos alcanzados en la adopción de la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana y expresar sus votos por que en fecha próxima termine de implantarse en todos los países del área.

5. Acoger la sugerencia hecha por el Subcomité por medio de su resolución 7 (SC.1) de recomendar a los gobiernos que mejoren la capacitación de su personal aduanero y de instarlos a establecer para tal

/fin los

fin los medios educacionales más adecuados teniendo en cuenta, entre otras cosas, la orientación y ayuda que pueda prestar la Escuela Superior de Administración Pública América Central.

6. Solicitar de la Escuela Superior de Administración Pública América Central que proporcione cursos en materia de administración aduanera y colabore con los gobiernos en la capacitación de su personal aduanero.

7. Apoyar la solicitud hecha por el Subcomité en su resolución 8 (SC.1) en el sentido de que la Secretaría prepare una edición impresa de la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana y su Manual de Codificación, incluyendo el Índice Alfabético, para su utilización por los servicios aduaneros y estadísticos del Istmo Centroamericano y por el público en general, e instar a la Secretaría a que, teniendo en cuenta la urgencia que existe para utilizar estos documentos, otorgue la prioridad necesaria a dicha publicación a efecto de que se cuente con ella en el curso del presente año.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION
PUBLICA AMERICA CENTRAL

5 (CCE) Resolución aprobada el 7 de mayo de 1955
(E/CN.12/CCE/20)

EL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

CONSIDERANDO que el director de la Escuela Superior de Administración Pública América Central, creada por medio de la resolución 23 (AC.17), ha sometido a la consideración del Comité el informe correspondiente al primer año de actividades (Documentos E/CN.12/CCE/12 y ESAPAC/256/IG.21); y

CONSIDERANDO que las labores desarrolladas por la Escuela han correspondido a los fines que motivaron su creación y han sido de positivo beneficio para los países centroamericanos y para el programa de integración económica del Istmo.

RESUELVE:

1. Aprobar el informe presentado por el Director de la Escuela Superior de Administración Pública por medio del cual da cuenta del primer año de actividades de la misma, y expresarle, así como al personal de enseñanza, su agradecimiento por la forma eficaz en que han cumplido con su mandato.

2. Tomar nota con satisfacción de los progresos alcanzados y de los frutos obtenidos en el desarrollo del programa docente de la Escuela.

INSTITUTO CENTROAMERICANO DE INVESTIGACION
Y TECNOLOGIA INDUSTRIAL

6 (CCE) Resolución aprobada el 7 de mayo de 1955
(E/CN.12/CCE/21)

EL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO
CONSIDERANDO que, en cumplimiento de la Resolución 6 (AC.17),
aprobada durante la Primera Reunión, la Secretaría ha presentado un in-
forme sobre la organización de un Instituto Centroamericano de Investi-
gación y Tecnología Industrial (Doc. ST/TAA/J/CENTRAL AMERICA/R.2), el
borado por una misión de la Administración de Asistencia Técnica;

CONSIDERANDO que los servicios de un instituto tecnológico y
de investigación contribuirán a la exploración de posibilidades indus-
triales futuras y al más económico y eficaz funcionamiento de empresas
existentes, así como a la difusión de los conocimientos científicos, in-
dustriales y tecnológicos en la región centroamericana; y

CONSIDERANDO que los gobiernos de El Salvador y Guatemala han
ofrecido que el instituto se establezca en sus respectivas ciudades ca-
pitales e igualmente han ofrecido contribuir a la construcción de un edi-
ficio adecuado y a la instalación de los servicios básicos necesarios.

RESUELVE:

1. Tomar nota con satisfacción del informe presentado por la
Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas sobre la or-
ganización de un Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología
Industrial y agradecer a los expertos la forma eficaz en que han desempe-
ñado su misión.

2. Recomendar

2. Recomendar a los gobiernos de las repúblicas del Istmo Centroamericano:

- a) que procedan a establecer un Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial, con la personalidad jurídica necesaria, dentro de los lineamientos generales a que se refiere el informe de los expertos, con la participación de los gobiernos y conforme a los acuerdos que para tal fin éstos celebren entre sí;
- b) que se dirijan a la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas en solicitud de la ayuda necesaria para el funcionamiento del Instituto y el desarrollo de sus actividades;
- c) que, de acuerdo con el plan financiero propuesto en el informe antes mencionado, aporten los fondos que les han sido señalados en dicho plan;

3. Autorizar al Presidente del Comité, en consulta con el Representante Regional de la Junta de Asistencia Técnica, para tomar todas aquellas medidas que sean necesarias para la pronta ejecución de este proyecto.

4. Agradecer por igual a los gobiernos de El Salvador y Guatemala los ofrecimientos que han hecho de la sede para el Instituto y para el edificio y la instalación de los servicios básicos y decidir, previa evaluación objetiva de las condiciones generales prevalecientes en ambos países, que se establezca en la ciudad de Guatemala.

UNIFORMIDAD DE PESAS Y MEDIDAS

7 (CCE) Resolución aprobada el 7 de mayo de 1955
(E/CN.12/CCE/22)

EL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

CONSIDERANDO que, aun cuando está en vigor en el Istmo Centroamericano el sistema métrico decimal, se utiliza todavía una gran diversidad de pesas y medidas cuyas equivalencias varían de país a país;

CONSIDERANDO que para los fines del programa de integración del Istmo sería de fundamental importancia la unificación de las pesas y medidas de la región y la aplicación efectiva del sistema métrico; y

CONSIDERANDO que durante la Segunda Reunión de Bancos Centrales Centroamericanos se solicitó a los Ministros de Economía y Hacienda, por medio de la resolución 82, que hiciesen estudios sobre las pesas y medidas usadas en el territorio de sus países,

RESUELVE:

Recomendar a los gobiernos que soliciten de la Junta de Asistencia Técnica los servicios de un experto para que, en consulta con la Secretaría y teniendo en cuenta los trabajos que realicen los bancos centrales de las repúblicas centroamericanas, lleve a cabo un estudio sobre las pesas y medidas usadas en la región, con vistas a obtener la aplicación efectiva del sistema métrico decimal, y proponga los medios conducentes a este fin.

ESTADO GENERAL DEL PROGRAMA DE INTEGRACION
ECONOMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

8 (CCE) Resolución aprobada el 7 de mayo de 1955
(E/CN.12/CCE/23)

EL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

CONSIDERANDO que la Secretaría ha presentado un informe acerca de los trabajos realizados desde la Segunda Reunión (Doc. E/CN.12/CCE/3), en que se detalla el estado que guardan los diferentes estudios y proyectos que le han sido encomendados; y

TENIENDO EN CUENTA la Resolución 2 (AC.17), aprobada durante la Primera Reunión, en que se indican algunas actividades productivas consideradas de interés preferente para el programa de integración económica del Istmo Centroamericano,

RESUELVE:

1. Tomar nota con satisfacción del informe del Director Principal a cargo de la Secretaría acerca de los trabajos realizados desde la Segunda Reunión.

2. Reafirmar su interés en que, en el conjunto del programa de integración económica del Istmo Centroamericano, se guarde una relación adecuada entre los proyectos básicos de tipo institucional y aquellos referentes a la promoción de actividades productivas y establecimiento de nuevas industrias apropiadas a la región centroamericana.

3. Solicitar de la Secretaría que, en vista de los cambios experimentados por las economías centroamericanas con posterioridad al señalamiento de prioridades enumeradas en la Resolución 2 (AC.17) y

/teniendo

teniendo en cuenta los conceptos expresados en esta reunión, realice una evaluación de dichas prioridades y la presente a la consideración del Comité, en su próxima reunión, con las adiciones o modificaciones a dicha enumeración que parezcan aconsejables para la pronta realización de los fines del programa.

CAPACITACION TECNICA INDUSTRIAL

9 (CCE) Resolución aprobada el 7 de mayo de 1955
(E/CN.12/CCE/24)

EL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

CONSIDERANDO que la Secretaría, en cumplimiento de la resolución 7 (AC.17) ha presentado un Informe Preliminar sobre la posible creación de un Instituto Técnico Centroamericano para la Formación Profesional Industrial, elaborado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y por la Organización Internacional del Trabajo;

CONSIDERANDO la importancia fundamental que para el programa de integración económica del Istmo Centroamericano y para el desarrollo económico en general tiene la elevación de los niveles de capacitación técnica en las cinco repúblicas de la región; y

CONSIDERANDO que el mejoramiento de la educación técnica en el Istmo Centroamericano no puede dejar de tener en cuenta los aspectos educacionales de tipo general que son de interés para las cinco repúblicas,

RESUELVE:

1. Expresar su interés en el Informe preliminar sobre la posible creación de un Instituto Técnico Centroamericano para la Formación Profesional Industrial, presentado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y por la Organización Internacional del Trabajo, y agradecer a estos organismos la ayuda que ofrecen para llevar adelante la creación y el financiamiento del citado Instituto.

2/ Recomendar

VOTO DE AGRADECIMIENTO A LA MESA, A LA SECRETARIA,
A LOS REPRESENTANTES DE LAS NACIONES UNIDAS Y DE LOS ORGANISMOS
ESPECIALIZADOS Y A LOS DE LOS ORGANISMOS DEL SISTEMA INTERAMERICANO

13 (CCE) Resolución aprobada el 9 de mayo de 1955
(E/CN.12/CCE/28)

EL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO,
RESUELVE:

Expresar su profundo agradecimiento:

a) Al presidente de la Reunión Extraordinaria, doctor Manuel Antonio Ramírez, Subsecretario de Economía de El Salvador encargado del Despacho, por la eficacia con que ha conducido los debates de la reunión, contribuyendo así a la feliz conclusión de los trabajos;

b) Al representante del Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina, y a los demás miembros de la Secretaría, por la preparación de la Conferencia y de los informes, que proporcionaron al Comité una base firme para sus deliberaciones;

c) A los representantes de la Junta de Asistencia Técnica y de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, de la Organización Internacional del Trabajo, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, por los informes que presentaron a la Reunión, así como a los representantes de la Organización Internacional de Aviación Civil, y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por el interés que manifestaron en el desarrollo de las labores del Comité.

/d) A los

d) A los representantes del Consejo Interamericano Económico y Social y del Instituto Interamericano de Estadística por su asistencia a las reuniones y su participación en las deliberaciones.